



DIPLOMADO INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA **PENAL JUVENIL**

**MODULO III: JUSTICIA PENAL JUVENIL, ASPECTOS DE DERECHO
SUSTANTIVO.**

Consultor: Dra. Ana Paola Hall García

Honduras, Noviembre de 2011

SUMARIO: I. Justificación. II. Objetivos. III. Metodología. IV. Evaluaciones. V. Programación del Curso. VI. Bibliografía. VII. Material bibliográfico.

I. JUSTIFICACIÓN

Casos donde los menores protagonizan hechos violentos, se repiten con frecuencia en todo el mundo. La complejidad del estudio de la delincuencia de menores radica en los conflictos sociales, pedagógicos, morales, de seguridad ciudadana y jurídicos que se ponen de relieve. No puede obviarse que la delincuencia guarda relación con los procesos de inadaptación social; factores como exclusión social, carencias económicas, culturales, afectivas, influyen en la conducta inadaptada de las personas, sobre todo si se encuentran en plena etapa de desarrollo. Paradójicamente, en la mayoría de los casos, estos problemas sólo se detectan cuando el menor comete un delito.

La sociedad no sabe cómo reaccionar ante este problema que surge en su seno, sobre todo porque es un tema extremadamente sensible, que despierta las reacciones más diversas. De un lado, un sector minoritario defiende la idea que se trata de un problema social que, más allá de programas represivos, requiere prevención. De otro lado, la mayoría de las sociedades, exige que se les aplique todo el rigor de la ley.

Efectivamente, bajo el argumento: “cada vez aprenden más pronto a delinquir”, en su generalidad, la sociedad suele reclamar respuestas jurídicas cada vez más duras para los menores infractores. En alguna medida, ello se relaciona con la convicción social de que basta alejar al menor del resto de la sociedad para que ésta vuelva a su orden habitual. El concepto de seguridad ciudadana se vincula al refuerzo del sistema represivo, no preventivo. La sociedad termina por entender –erróneamente, en nuestra opinión- que la solución al problema de la delincuencia de menores es aumentar el rigor del sistema penal. En Honduras, por ejemplo, sabemos que algunos sectores han defendido recurrentemente la posibilidad de reducir el límite de la minoría de edad o de endurecer las consecuencias jurídicas.

La sociedad suele tener visiones reducidas y erróneas del menor infractor. Ejemplo de ello es la tendencia a identificar violencia social con maras (olvidando que la mara no es la única forma de delincuencia social); y la creencia de que los menores, son quienes más hechos delictivos cometen¹.

Como puede verse, la forma de regulación de la responsabilidad del menor es un tema polémico, donde la posibilidad de encontrar una solución satisfactoria para todos raya en la imposibilidad... Educación y sanción, protección al menor o seguridad ciudadana, son asuntos que han estado, y posiblemente seguirán, en pugna indeterminadamente, lo que plantea un reto al momento de abordar el tema.

Si algo puede afirmarse, sin duda, es que en materia de menores no hubo ni hay nada resuelto, por lo que nos centraremos en plantear una reflexión sobre los puntos básicos que han generado discusión en la doctrina: el fundamento de la minoría de edad como causa de inimputabilidad y las consecuencias jurídicas aplicables. A tal efecto, analizaremos las posturas doctrinales más

¹ VALLADARES VALLADARES, *Las bases del nuevo sistema de justicia especial de adolescentes infractores a la ley en Honduras y la normativa internacional aplicable*, Tegucigalpa, 2000

importantes sobre imputabilidad, inimputabilidad, límites de edad, sistemas de determinación de los mismos, y las consecuencias jurídicas. Asimismo, recurriremos al Derecho Comparado a fin de ilustrar los temas con mayor amplitud.

II. OBJETIVOS.

1. Explicar las teorías más representativas existentes sobre culpabilidad, imputabilidad y su ausencia; todo ello partiendo de una visión general de las mismas y luego orientadas al tema de minoría de edad como causa de inimputabilidad.
2. Analizar los sistemas de determinación de la menor edad a lo largo de la historia y las críticas realizadas a cada uno.
3. Describir y analizar las consecuencias jurídicas aplicadas a los menores de edad y los criterios que deben guiar su aplicación.
4. Garantizar el recurso al Derecho comparado y el estudio de jurisprudencia desde dicha perspectiva.
5. Asegurar la utilización de los métodos de consulta e investigación cuyos criterios ya han sido sentados anteriormente en el Diplomado.
6. Recurrir a trabajos grupales que fomenten la actitud crítica y el intercambio de experiencias en el área temática.

III. METODOLOGÍA.

La metodología a utilizar en el Módulo consistirá básicamente, en exposiciones magistrales apoyadas en presentaciones a cargo de la docente y actividades participativas, tales como lectura de sentencias y exposiciones de los alumnos. En este sentido, posterior a la explicación de un tema, se realizarán ejercicios grupales o individuales consistentes en análisis de doctrina, sentencias y exposiciones grupales. Debe considerarse que la participación activa en dichos ejercicios resulta básica para la consecución de los objetivos ya planteados.

IV. EVALUACIONES

La evaluación se hará progresivamente. Inicialmente, a efectos de diagnóstico previo, se aplicará un Pre-Test.

Durante el transcurso del Módulo se evaluará la calidad de la participación de los alumnos en clase, el desempeño individual y grupal en las actividades asignadas por la docente. Finalmente, se aplicará un Test con el objetivo de corroborar los conocimientos adquiridos y/o reforzados.

V. PROGRAMACIÓN DEL CURSO

El módulo se desarrollará en un horario de 8:00 a 5:00 en las fechas comprendidas entre el 10 y 11 de noviembre, y de 8:00 a 12:00 el 12 del mismo mes. El contenido temático se impartirá del modo que a continuación se describe:

	Contenido Temático
Jueves 10-11-2011	
8:00 - 8:45 a.m.	Presentación de la docente, de los alumnos y del contenido básico del Módulo.
8:50-10:00 a.m.	Pre-Test
10:00-10:20 a.m.	Receso
10:30-11:15 Am	I. Consideraciones Previas. 1. El concepto de menor de edad y su evolución histórica y jurídica. 2. El Derecho Penal como control social dirigido al menor.
11:15-12:00	II. La responsabilidad penal del menor de edad. 1. Dogmática de la responsabilidad penal de los menores de edad. Imputabilidad y minoría de edad en la Ciencia Penal. Imputabilidad y minoría de edad en los planteamientos clásicos y positivistas.
12:00-13:00 p.m.	RECESO PARA ALMUERZO
13:00-15:00 p.m.	A. Imputabilidad y minoría de edad en la Doctrina Penal contemporánea. La crisis de los conceptos de culpabilidad e imputabilidad. b.1. El concepto clásico de imputabilidad y minoría de edad en la doctrina actual. (posturas ortodoxa y moderada) b.2. Revisión de la imputabilidad y minoría de edad en la teoría de la motivación. b.2.1. Imputabilidad, minoría de edad y capacidad de motivación desde bases psicológicas. b.2.1.1. Imputabilidad, minoría de edad y necesidad de pena. b.2.1.2. Imputabilidad, minoría de edad y capacidad de motivación normal. b.2.2. Imputabilidad, minoría de edad y capacidad de motivación desde bases sociales. b.3. Concepciones críticas de imputabilidad y minoría de edad. La Teoría de las Subculturas y la Psiquiatría alternativa.
15:00-15:20 p.m.	RECESO
15:20-17:00	Lectura de Sentencias en grupo. Sentencias Corte Constitucional Colombia: C839-01; C118-06. Producto final: Identificación Temas centrales de la Sentencia y elaboración de resumen comentado a entregar a la docente.
Viernes 11-11-2011	
8:00-9:00 a.m.	B. Recapitulación: Sobre el fundamento de la responsabilidad penal del menor de edad.
9:00-10:00 a.m.	2.Sistemas de determinación de la minoría de edad penal. Del discernimiento a los criterios biológico-cronológicos.

10:00-10:20 a.m.	Receso
10:20-11:00 a.m.	Los nuevos sistemas de justicia juvenil en América Latina y España. Con especial referencia al tema de la responsabilidad penal y minoría de edad.
11:00-12:00	<p>III. La justicia juvenil. Aspectos sustantivos. La sanción penal juvenil.</p> <p>A. La discusión sobre las consecuencias jurídicas aplicables a los menores de edad (penas o medidas).</p> <p>B. Justificación y finalidad de las consecuencias jurídicas de los menores de edad.</p>
12:00-13:00 p.m.	Receso para almuerzo
13:00-15:00	<p>C. Las distintas clases de consecuencias jurídicas aplicables en justicia penal juvenil: Amonestación, advertencia, trabajo comunitario, reparación del daño, libertad asistida y privación de libertad.</p> <p>D. Especial referencia a la privación de libertad. La excepcionalidad de su aplicación (jurisprudencia e instrumentos internacionales).</p>
15:00-15:20 p.m.	Receso
15:20-17:00 p.m.	Exposición en grupo. Sobre las consecuencias jurídicas aplicables a los menores de edad. Con especial referencia a la privación de libertad. Derecho comparado (legislación y jurisprudencia relevante).
Sábado 12-11-2011	
8:00-9:30 a.m.	<p>E. Criterios para la determinación de la sanción penal juvenil. El Principio de proporcionalidad y las teorías de prevención.</p> <p>F. Duración máxima y mínima. Supuestos de aplicación por tipo de delito.</p> <p>IV. Breve referencia a la prescripción especial de la acción derivada del delito cometido por menores.</p>
9:30-10:00 a.m.	Conclusiones Generales del Tema.
10:00-10:20 a.m.	Receso
10:20-12:00	TEST

VI. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:

Se considerará Bibliografía básica la contenida en el Módulo Instruccional. Además, el Código de la Niñez y la Adolescencia, el Código Penal, la Convención de Derechos del Niño, Constitución de la República.

Bibliografía secundaria:

- 📖 MARTÍN LÓPEZ, María Teresa (coord.), *La responsabilidad penal de los menores*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2001, págs. 13/18.
- 📖 CADENA SERRANO, Fidel Ángel, y otros, *La Responsabilidad Penal de los Menores*, Zaragoza 2003.
- 📖 ORNOSA FERNÁNDEZ, María Rosario, *Derecho Penal de Menores. Comentarios a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores*, Barcelona 2003.
- 📖 POLO RODRÍGUEZ, José Javier, *La Nueva Ley Penal del Menor*, Madrid 2001.
- 📖 SAMANES ARA, Carmen y otros, *La Responsabilidad Penal de los Menores*, Zaragoza 2003.
- 📖 Burgos, Álvaro, *La Pena Sin Barrotes en la Jurisdicción Penal Juvenil*, CONAMAJ, San José, Costa Rica, 2007, ISBN 9968-792-31-4.
- 📖 BARATTA, Alessandro, *Resocialización o control social. Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado*, en "NO HAY DERECHO" Nro. 3, abril/mayo 1991, págs. 30/34.
- 📖 BUSTOS RAMÍREZ, Juan, *Perspectivas de un derecho penal del niño*, en Revista "Nueva Doctrina Penal", Editores del Puerto, Buenos Aires, 1997-A, págs. 63 y siguientes.
- 📖 BUSTOS RAMÍREZ, Juan, *Derecho penal del niño-adolescente*, Ediciones Jurídicas de Santiago, Santiago, págs. 22/69 y 85/93.
- 📖 CANO PAÑOS, Miguel Ángel, *El futuro del derecho penal juvenil europeo. Un estudio comparado del derecho penal juvenil en Alemania y España*, Atelier, Barcelona, págs. 213/318, 2006.
- 📖 DÜNKEL, Frieder, *El futuro de la justicia juvenil: perspectivas europeas*, en "Revista Estudios de la Niñez y la Adolescencia", San José de Costa Rica, AENA, 2008, págs. 27/38, cit..
- 📖 LLOBET RODRIGUEZ, Javier, *La sanción penal juvenil*, en AA.VV, *De la arbitrariedad a la justicia: adolescentes y responsabilidad penal en Costa Rica*, Unicef, San José, Serie de políticas, 2000, págs. 215/258.